

Guayaquil, a 17 de Julio del 2020

Señora
JHENNY MERCEDES ANDRADE LOPEZ
Cuidad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo informarle que la junta General de Accionistas de **ADMINISTRACION DE RIESGOS, AUDITORIA EN SEGURIDAD Y COBRANZAS "ARASCO C.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **dos años**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá toda Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ADMINISTRACION DE RIESGOS, AUDITORIA EN SEGURIDAD Y COBRANZAS "ARASCO C.A.", se constituyo por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el diez y seis de noviembre del dos mil uno y se inscribió en el Registro Mercantil el seis de mayo del dos mil dos.

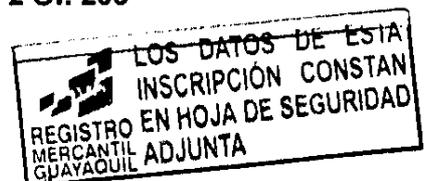
Atentamente


Ing. Michelle Guzman Andrade
Secretaria de la Sesión

Acepto el cargo de Gerente General de **ADMINISTRACION DE RIESGOS, AUDITORIA EN SEGURIDAD Y COBRANZAS "ARASCO C.A."** "para el cual he sido asignada

Guayaquil, a 17 de Julio de 2020


JHENNY MERCEDES ANDRADE LOPEZ
C.I. 050143784-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Garzota 1, Mz. 1 Solar 6 Edif. GS Building Piso 2 Of. 205



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:20.437
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

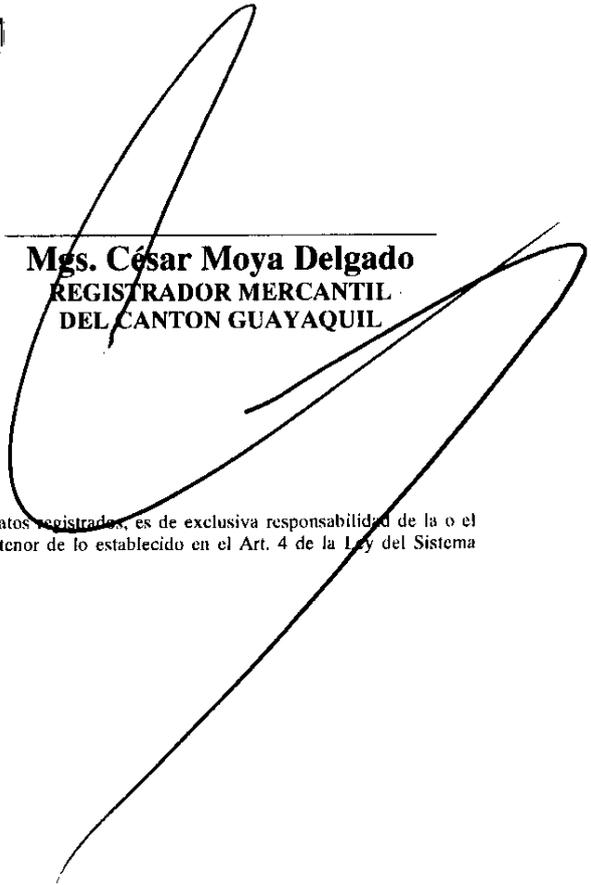
1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ADMINISTRACION DE RIESGOS AUDITORIA EN SEGURIDAD Y COBRANZAS ARASCO C.A.**, a favor de **JHENNY MERCEDES ANDRADE LOPEZ**, de fojas **47.803 a 47.806**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.228**.

ORDEN: 20437



Guayaquil, 21 de julio de 2020

REVISADO POR 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0235963

10/10